

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: María del Mar Barberán Parrado

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 22/03/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El distrito de San Blas-Canillejas tiene 161.219 habitantes, En el caso de Las Rosas las 7285 personas de 60 o más años no disponen ni de Centro de Día (el más cercano es el del barrio de Amposta), ni de CMM (siendo el más cercano el del barrio de Arcos).

La situación de los mayores en el barrio de Las Rosas:

- El porcentaje de población de 65 o más años se ha incrementado aceleradamente en los últimos años, pasando de 5,9% 2005 a 16,4% en 2023.
- Otro tanto ocurre con la tasa de sobreenvjecimiento (población mayor de 79 años sobre la población mayor de 64 años), que ha pasado de 16,5% en 2006 a 27,9% en 2023.

Ambos centros son esenciales para que las personas mayores retrasen la pérdida de autonomía y potencien el envejecimiento activo, previniendo la dependencia o incremento de grado, por lo que todos los barrios, con niveles elevados de población mayor, deberían disponer de estos equipamientos.

En este sentido, la Construcción de un Centro de Mayores y de Día es una necesidad histórica que la Asociación de Vecinos Las Musas-Las Rosas y en general todo el vecindario viene reclamando desde hace más de 30 años. Con el gobierno de Alberto Ruiz Gallardón, en el 2007, el PP se comprometió a construir estos Centros, se aprobó por unanimidad en el pleno de la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas en octubre de 2022 y, en el pleno del pasado mes de febrero, se volvió a aprobar por mayoría; refiriéndose sendas proposiciones a la misma parcela, con calificación de uso dotacional de equipamiento público básico, sita entre la Calle Suecia 44 y el Paseo

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

de Ginebra en la que se pide su construcción.

Teniendo en cuenta el anterior contexto, desde el Grupo Municipal Más Madrid proponemos:

Iniciar la tramitación oportuna para la construcción en el presente mandato municipal de Centro Municipal de Mayores y Centro de Día en la parcela sita entre la calle Suecia 44 y Paseo de Ginebra, para dar respuesta a la reivindicación histórica en el distrito de San Blas- Canillejas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 12 de Marzo de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Concejala/a María del Mar Barberán Parrado con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).